

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2024**

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El día 16 de enero del año 1869, se crea el Estado de Hidalgo y sus tres Poderes. Posteriormente, el 9 de mayo de 1998, en el Artículo Décimo Primero del Decreto Número 214, se reforma el Artículo 93 en todas sus partes, para que se integre el Tribunal Fiscal Administrativo hoy en día Tribunal de Justicia Administrativa dentro de la estructura general del Poder Judicial, a fin de fortalecer y consolidar el espíritu consagrado en el artículo 116 de la Constitución de la República respecto a la división de poderes.

En esta misma fecha, se inscribe el Poder Judicial del Estado de Hidalgo ante el Registro Federal de Contribuyentes, proporcionándole la clave PJE980509IP4.

b) Principales cambios en su estructura

Los principales cambios en la estructura del Poder Judicial, se encuentran establecidos en su actual Ley Orgánica.

El 15 de agosto de 2006 se instala formalmente el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

El 31 de diciembre del 2015, el H. Tribunal Electoral se separa de la estructura general del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

2.- PANORAMA ECÓNOMICO Y FINANCIERO

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo, opera con Recursos Estatales que le fueron autorizados y otorgados por el Gobierno del Estado de Hidalgo a través de Transferencias periódicas. Dichos recursos son utilizados en su totalidad en la aplicación del Gasto Corriente, Enmarcados en el Programa Estatal de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

Impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, transparente y eficiente, con un sentido humanista a las demandas de quienes acuden a solicitar la prestación del servicio.

b) Principal actividad.

Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, a través de órganos jurisdiccionales independientes y autónomos que cuenten con servidores públicos con mística de servicio, actuando siempre bajo los principios de legalidad, imparcialidad, veracidad, lealtad, celeridad, eficiencia y eficacia.

c) Ejercicio Fiscal.

Ejercicio Fiscal 2024

d) Régimen Jurídico.

Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales; tipo de contribuciones obligado a pagar o retener.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

NO APLICA AL ENTE PUBLICO.

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se realizan en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Normatividad emitida por el CONAC y a la Normatividad Estatal.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada es la establecida por el CONAC, con base en los diferentes lineamientos emitidos por el mismo.

c) Postulados Básicos.

Para la elaboración de los Estados Financieros, se han aplicado los postulados básicos establecidos por la normatividad vigente y el CONAC.

d) Normatividad Supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar justificación razonable correspondiente.

Se aplica la normatividad vigente, no se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

El Poder Judicial aplica la base del devengado desde 2012 y actualmente lo realiza con base en lo establecido por el CONAC.

- Su plan de implementación;

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su Artículo 74 fracción VI que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "REVISAR LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS".

La facultad fiscalizadora que corresponde al Congreso del Estado de Hidalgo, se ejerce por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de acuerdo a los Artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V segundo párrafo y XXXI, y 56 bis de La Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Los informes de Avance de Gestión Financiera incluyen los resultados más importantes de la administración del Poder Judicial, en términos cuantitativos y cualitativos; la información financiera contenida en el presente documento incorpora elementos conforme a las características de estructura y operación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental. En este sentido se continúa trabajando en el proceso de armonización con la finalidad de atender de manera integral los aspectos técnicos y normativos de la misma.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y

NO APLICA PARA EL ENTE PÚBLICO

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

NO APLICA PARA EL ENTE PÚBLICO

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Las políticas de actualización que se aplican son las establecidas por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Sistema y Método de valuación de inventarios.

Primeras entradas, primeras salidas.

e) Beneficios a Empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

En la actualidad no existe ningún plan de beneficio o estímulo a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

OBJETIVO: Se crean las provisiones para las diferentes obligaciones futuras de la entidad, como pueden ser obligaciones laborales, fiscales y otros.

CONCEPTO	MONTO	PLAZO
ISR ASIMILADOS	221,876.64.	CORTO PLAZO
ISR 10% SOBRE SERVICIOS PROFESIONALES	13,656.98	CORTO PLAZO
ISR 10% SOBRE ARRENDAMIENTO	12,795.79	CORTO PLAZO
RETENCIÓN 1.25% I.S.R. REGIMEN SIMPLIFICADO	1,149.42	CORTO PLAZO
SEGURO, CESANTÍA, EDAD AVANZADA Y VEJEZ	895,771.73	CORTO PLAZO
AHORRO SOLIDARIO	69,142.36	CORTO PLAZO
INCIDENCIAS DE ASISTENCIA	1,441,955.87	CORTO PLAZO
PENSIÓN ALIMENTICIA	1,528.53	CORTO PLAZO
DONATIVOS DE EMPLEADOS PODER JUDICIAL	100,579.06	CORTO PLAZO
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	2117.55	CORTO PLAZO
SECRETARIA DE HACIENDA	43,345.85	CORTO PLAZO

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se crearon reservas

h) Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No se realizaron cambios a las políticas contables.

i) Reclasificaciones.

Las reclasificaciones que se realizan son derivadas y de acuerdo con la normatividad emitida por el CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En caso de realizarlos, son de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

6.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Pasivos en moneda extranjera.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

c) Posición en moneda extranjera.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Tipo de cambio.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

e) Equivalente en moneda nacional.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CLASES DE ACTIVO FIJO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería	10.00%
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de Administración	10.00%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Equipo educacional y recreativo	20.00%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00%
Vehículos y equipo terrestre	20.00%

Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.00%
Bienes artísticos y culturales	20.00%
Software	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia mayor a tres años	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia de un año	100%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Existen cambios por estos conceptos con base en la vigencia de las Licencias informáticas e intelectuales.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

e) Valor del activo fijo en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El valor de los edificios no habitacionales asciende a la cantidad de **\$305'728,909.99** (Trescientos cinco millones setecientos veintiocho mil novecientos nueve pesos 99/100 M.N.).

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Patrimonio de organismos descentralizados

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

12.- PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

a) Principales políticas de control interno

Las principales políticas de control interno están establecidas en los Manuales de Procedimientos emitidos por el Consejo de la Judicatura.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance (avance financiero):

Las medidas de desempeño financiero, metas y alcance se encuentran establecidas en el Programa Operativo Anual 2024.

13- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

No existen eventos significativos posteriores al cierre que reportar que afecten los estados financieros

15.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable del Poder Judicial se encuentra rubricada en cada página e incluyen al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

A

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Representa el importe devengado para el desarrollo de las actividades oficiales de los Tribunales que integran el Poder Judicial del Estado de Hidalgo el cual se conforma de la siguiente manera:

Poder Judicial del Estado de Hidalgo	
Ingresos de Gestión	392,575.13
Ingresos por transferencia Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,859,896
Otros Ingresos y Beneficios Varios	31,570.380.14
TOTAL, DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	209'822,851.27

Cabe hacer mención, que el importe reportado como otros ingresos corresponde a ampliaciones realizadas durante el presente ejercicio fiscal con recursos remanentes de ejercicios anteriores por los compromisos celebrados durante el ejercicio fiscal 2023 los cuales fueron liquidados durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal.

Gastos y Otras Pérdidas:

Es el gasto de funcionamiento de acuerdo a la normatividad y leyes aplicables, en el desarrollo de las funciones de los Tribunales (Superior de Justicia y de Justicia Administrativa), Salas, Juzgados, Centro Estatal de Justicia Alternativa, Consejos de Familia, y Áreas Administrativas del Poder Judicial que ascienden a la cantidad \$138'281,795.71 (Ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 71/100 M.N.) dentro de los cuales al igual que los ingresos presentan una ampliación de recurso de remanente de ejercicios anteriores al cierre del periodo, por un importe de \$31,570,380.14 (Treinta y un millones quinientos setenta mil trescientos ochenta pesos 14/100 M.N.)

El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias asciende a la cantidad \$3'299,141.66 (Tres millones doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y un pesos 66/100 M.N.)

El total de gastos y otras pérdidas asciende a la cantidad de \$142'871,999.37 (Ciento cuarenta y dos millones, ochocientos sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 37/100 M.N.).

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) es de \$66'950,851.90 (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 90/100M.N.)

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

BANCOS

El saldo de estas cuentas refleja la cantidad disponible para gasto corriente, pagos y proyectos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Banco	Cuenta	Saldo
Banamex, S.A.	827-8098053	\$3'613,130.70
Banamex, S.A.	8685359	\$1'211,105.37
Banamex, S.A.	4860215	\$0.00
Banamex, S.A.	3774823	\$7'443,841.66
Banamex, S.A.	4517519	\$51'608,416.24
Banamex, S.A.	12305	\$4'143,318.57
Banamex, S.A.	7736503	\$0.00
TOTAL		\$68'019,812.54

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El H. Tribunal Superior de Justicia celebra Contratos de Arrendamiento, para oficinas de los Juzgados de Primera Instancia Locales y Foráneos, en los cuales se han establecido un depósito en garantía como a continuación se enlista:

Arrendador	Juzgado	Monto
Celia Cruz Ortiz	Mixquiahuala	6,900.00
Total		6,900.00

CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO

Refleja el monto de subsidio al empleo que se aplicará en el para el pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de abril al Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$1,948.01 (Mil novecientos cuarenta y ocho pesos 01/100 M.N.).

Inventarios

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo no cuenta con bienes disponibles para su transformación (inventarios) dentro de su activo, ya que no es una actividad propia de este Ente.

Almacenes

En el caso de los bienes de consumo se informa que el Poder Judicial, no ha realizado la incorporación del valor de estos bienes al activo, debido a que el sistema contable utilizado denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental desarrollado por el INDETEC, no incluye un módulo de Almacén, que permita la correcta interrelación de dichas operaciones, sin embargo como dato informativo al cierre del trimestre informado, el almacén de materiales de consumo reporta existencias por un importe de 3'601,976.59 (Tres millones seiscientos un mil novecientos setenta y seis pesos 59/100 M.N.)

Inversiones Financieras

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo no maneja ningún fideicomiso integrado con recursos públicos, de igual manera se informa que no tiene Inversiones financieras que conformen el Activo de este Ente.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ACTIVO FIJO

Representa los Activos no Circulantes valor en libros del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, desde la creación del Poder Judicial al 31 de marzo de 2024, cuyo importe es de \$587'114,364.32 (Quinientos ochenta y siete millones ciento catorce mil trescientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), este importe se encuentra integrado por \$555'499,749.07 (Quinientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.) en inversión en bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, \$31'614,615.25 (Treinta y un millones seiscientos catorce mil seiscientos quince pesos 25/100 M.N.) inversión de los bienes muebles, importe resultante del monto original de la inversión por \$199'495,469.87 (Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) menos la depreciación histórica de \$178'165,082.97 (Ciento setenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y dos pesos 97/100 M.N.), más un importe de \$10'284,228.35 (Diez millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 35/100 M.N.), por concepto de Activos intangibles.

Estimaciones y Deterioros

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo no presenta estimación de cuentas incobrables, por inventarios, ni por deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

El Poder Judicial no presenta bienes registrados como otros Activos no Circulantes.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

El Pasivo del Poder Judicial al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 asciende a \$10'275,295.82 (Diez millones doscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 82/100 M.N.) el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de \$1'210,393.38 (Un millón doscientos diez mil trescientos noventa y tres pesos 38/100 M.N.), dentro de las que se encuentran las remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente a corto plazo cuyo saldo es de \$697,906.98 (Seiscientos noventa y siete mil novecientos seis pesos 98/100 M.N.), remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio a corto plazo con un importe de \$39,363.72 (Treinta y nueve mil trescientos sesenta y tres pesos 72/100 M.N.), \$59,043.25 (Cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 25/100 M.N.) por concepto de remuneraciones adicionales y especiales por pagar a corto plazo \$413,989.76 (Cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.) por concepto de Seguridad social y Seguros por pagar a Corto Plazo y por ultimo \$89.67 (Ochenta y nueve pesos 67/100 M.N.) correspondientes a Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a corto plazo, los que en su gran mayoría deberán ser pagados a más tardar en el mes de abril del ejercicio fiscal 2024

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Son creaciones de Pasivos y que deben ser pagados a más tardar en el segundo trimestre del ejercicio 2024, por un importe de \$6'240,610.20 (Seis millones doscientos cuarenta mil seiscientos diez pesos 20/100 M.N.).

Cabe hacer mención que se observa un saldo con un importe de \$5'204,089.66 (Cinco millones doscientos cuatro mil ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) lo que representa el adeudo de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo, dicha situación atiende a que el sistema contable no considera esta cuenta del gasto como un gasto derivado de Servicios Personales, por lo que la aplicación de momentos contables es realizada desde el módulo de adquisición y de bienes y servicios.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este saldo corresponde a los Impuestos y otras obligaciones que se tienen como entidad para que sean pagados por medio de transferencia bancaria, en los términos que establecen las leyes Federales y Estatales; Otras Retenciones son descuentos realizados a los trabajadores por concepto de seguro de gastos médicos, préstamos, seguros funerarios, créditos, cuotas sindicales y de asociación de jueces y que son enterados a las Instancias y Dependencias correspondientes; el importe por los conceptos antes mencionados es de \$2'780,946.39 (Dos millones setecientos ochenta mil novecientos cuarenta y seis pesos 39/100 M.N.)

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Dentro del presente rubro, el Poder Judicial no presenta información que revelar

Pasivos Diferidos

Dentro del presente rubro, el Poder Judicial no presenta información que revelar

Provisiones

Dentro del presente rubro, el Poder Judicial no presenta información que revelar

Otros pasivos

Dentro del presente rubro, el Poder Judicial no presenta información que revelar

PATRIMONIO GENERADO

El Patrimonio del Poder Judicial del Estado de Hidalgo asciende a \$152'727,352.66 (Ciento cincuenta y dos millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y dos pesos 66/100 M.N.) el cual se encuentra integrado por Resultados del Ejercicios Anteriores de la siguiente manera: la cuenta de resultado del ejercicio 2015 presenta un saldo de \$41'310,505.12 (Cuarenta y un millones trescientos diez mil quinientos cinco pesos 12/100 M.N.), del ejercicio 2016 un importe de \$38'775,850.03 (Treinta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 03/100), del ejercicio 2017 por \$6'784,449.79

(Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 79/100) M.N., del ejercicio 2018 un importe de \$15'552,007.21 (Quince millones quinientos cincuenta y dos mil siete pesos 21/100 M.N.), del ejercicio 2019 un importe de \$30'817,654.78 (Treinta millones ochocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 78/100), del ejercicio 2020 presenta un resultado del ejercicio de \$42'968,014.01 (Cuarenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil catorce pesos 01/100 M.N.), del ejercicio 2021 presenta un resultado del ejercicio negativo de \$-17'982,148.89 (Diecisiete millones novecientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 89/100), del ejercicio 2022 presenta un resultado negativo de \$-13'520,329.66 (Trece millones quinientos veinte mil trescientos veintinueve pesos 66/100), y del ejercicio 2023 un importe de \$8'021,350.27 (Ocho millones veinte un mil trescientos cincuenta pesos 27/100 M.N.) Así como \$263,816.27 (Doscientos sesenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos 27/100 M.N.) correspondientes a Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

SALDO INICIAL 2024	\$674'801,761.90
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	-\$29'547,037.01
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00
SALDO FINAL AL 31 DE MARZO DE 2024	\$645'254,724.89

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se presentan las cifras al 31 marzo equivalentes al efectivo, del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, el cual se presenta a continuación:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	68'019,812.54	134'724,481.22
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	216,492.80	216,492.80
Total	68'236,305.34	134'940,974.02

De igual manera se detallan las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22'800,857.80	5'561,159.52

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Muebles	8'010,283.62	4'900,478.45
Otras Inversiones	17,417.40	71'537.20
Total	30'828,558.82	10'533,175.17

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	66'950,851.90	104'522,511.48
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-3'327,415.25	-20'054,942.34
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	63'623,436.65	84'467,579.14

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$178,252,471.13
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$178,252,471.13

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$170,390,644.21
--	-------------------------

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$30,828,558.82
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	8,010,283.62
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	17,417.40
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra pública en Bienes Propios	22,800,857.80
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$3,299,141.66
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$3,299,141.66
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00
3.6 Otros Gastos	\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00

4. Total de Gastos Contables	\$142,861,227.05
-------------------------------------	-------------------------

A

Q

JP

**b) NOTAS DE MEMORIA
AL 31 DE MARZO DE 2024**

CONCEPTO	2024	2023
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
VALORES	0.00	0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00
AVLAES Y GARANTÍAS	0.00	0.00
JUICIOS	0.00	0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	34'402,063.71	34'402,063.71

CUENTAS DE OREDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$736'722,042.00	\$671'488,520.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$590'432,526.14	\$190'120.62
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$31'962,955.27	\$74'355,366.17
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$178'252,471.13	\$745'653,766.17
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$178'252,471.13	\$745'653,766.17

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$736'722,042.00	\$671'488,520.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$121'437,170.45	\$69'119,022.47
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$31'962,955.27	\$74'355,366.79
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$647'247,826.82	\$676'724,864.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$170'390,644.21	\$644'961,751.69
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$165'183,100.65	\$624'219,456.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$164'162,126.25	\$621'375,637.12

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor”

Elaboró



L.E. Carlos Fayad Licóna

Coordinador General de Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

Autorizó



Mag. Rebeca Stella Aladro Echeverría

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y representante del Poder Judicial del Estado de Hidalgo